SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. AD41-018-17, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO ORIGINAL" QUE CELEBRAN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR **RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ** EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CENTRO"**, Y POR LA OTRA PARTE, **FRANCISCO MARTÍN GUERRERO SALGADO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE CONOCERÁ COMO **"EL PROFESIONISTA"** Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LOS ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

Declaran las partes que con fecha 5 de enero de 2017, celebraron un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto tiene la finalidad que "**EL PROFESIONISTA**" imparta dos cursos del Taller de Danzón como parte de la oferta cultural de "**EL CENTRO**" durante los meses de enero a diciembre de 2017 por un importe de $201,398.60 m.n. (Doscientos un mil trescientos noventa y ocho pesos 60/100 M.N.) más I.V.A., menos retenciones que marca la Ley dando un total de $192.000.00 (Ciento noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.)

Declaran las partes que con fecha 16 de junio de 2017, celebraron un convenio modificatorio para que "**EL PROFESIONISTA**" impartiera el módulo *III Orquesta del Diplomado de Apreciación de las Artes I* a llevarse a cabo durante el periodo del 16 de junio al 15 de julio del presente año, por un importe de $10,384.64 (Diez mil trescientos ochenta y cuatro pesos 62/100 M.N.) más I.V.A. menos retenciones que marca la Ley dando un total de $9,900.00 (Nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.)

D E C L A R A C I O N E S

DECLARACIONES CONJUNTAS:

1.- Que es voluntad de las partes celebrar el presente convenio modificatorio y anexarlo a **"EL CONTRATO ORIGINAL"**, para que forme parte integral del mismo.

2.- Que de común acuerdo convienen en modificar la cláusula primera y cuarta correspondiente al objeto y monto del contrato respectivamente

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- objeto del adéndum
Ambas partes convienen que el objeto del presente convenio modificatorio consiste en que "**EL PROFESIONISTA**", realice una presentación con el *Terceto de Guitarras Esplandián* el viernes 20 de octubre a las 13:00 h en la Sala Carlos Monsiváis de "**EL CENTRO**" con una duración de 10 minutos.

SEGUNDA.- Monto del presente adéndum y del contrato original

El monto del convenio modificatorio para la presentación a que se refiere la cláusula primera es por un importe de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A., menos retenciones que marca la Ley, dando un monto total neto a pagar de $9,533.33 pesos (Nueve mil quinientos treinta y tres pesos 33/100 m.n.).
El monto del contrato, incluyendo la presente modificación es por un importe total neto de $ 211,433.33 (Doscientos once mil cuatrocientos treinta y tres pesos 33/100 m.n.).

Por la presentación del *Terceto de Guitarras Esplandián*, "**EL PROFESIONISTA"** se obliga a presentar un recibo de honorarios con los requisitos fiscales aplicables en la materia.

TERCERA.- disposiciones no modificadas
Las partes convienen en estipular que todas y cada una de las disposiciones del Contrato original que no fueron modificadas mediante el presente convenio modificatorio, seguirán surtiendo plenamente sus efectos, obligándose en tales términos.

Leído el presente convenio modificatorio y enterados de su fuerza legal, ambas partes lo firman al calce para constancia, a los 10 días del mes de octubre de 2017.

"EL CENTRO"	"EL PROFESIONISTA"
Rubén Enrique Carrillo Ruiz Subdirector de Administración	**Francisco Martín Guerrero Salgado**

TESTIGOS

Mara Maciel López Subdirectora de Promoción Cultural	**Kariam Valenzuela Calderón** Coordinadora de Producción Escénica

La presente hoja de firmas forma parte integrante del primer convenio modificatorio celebrado entre la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. y Francisco Martín Guerrero Salgado, para llevar a cabo una presentación del *Terceto de Guitarras Esplandián*, suscrito el 10 de octubre del 2017.

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

EXTERNO

PROCESO	155969	CECUTT/RF-PRE-001
No. DE SUFICIENCIA	1689	APROB. ENE-17
FOLIO	1415	VIG. INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. SUFICIENCIA DCP:	RF1-1415-2017	FECHA DE ENTREGA:	8-11-17
FECHA DE RECEPCIÓN:	07-Noviembre-2017	ACUSE DE RECIBO:	NOMBRE Y FIRMA
FECHA DE VIGENCIA:	22-Noviembre-2017		

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	13/10/2017	ÁREA SOLICITANTE:	COORDINACION DE PRODUCCION ESCENICA
NÚMERO DE SOLICITUD:	CPE117	NÚMERO Y DESCRIPCION PROYECTO:	17.ProCult 1.-Apoyo a Festivales y Artistas
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	KARIAM VALENZUELA	JUSTIFICACION:	NO APLICA
FIRMA	No. EXT: 9705		

ASUNTO:

Suficiencia presupuestaria que tiene como propósito llevar a cabo una intervenciòn musical en la ceremonia oficial de aniversario, que la subdirección promoción cultural organiza, para el público en general, de acuerdo a las necesidades de operación del Centro.

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

Los recursos presupuestales solicitados permitirán al CECUT contar con el servicio necesario, para cubrir los compromisos de pago siguientes:
1) Pago por la presentación del Terceto Esplandiàn en la ceremonia oficial de aniversario.

META A ALCANZAR:

Objetivo del PECA: _1.Promover_y_difundir_las_expresiones_artísticas_y_culturales_de_México__así_como_proyectar_la_presencia_del_país_en_el_extranjero
Estrategia: _1.1_Ampliar_el_acceso_de_la_población_a_las_expresiones_artísticas_y_culturales_y_fortalecer_la_imagen_del_país_en_el_extranjero
Linea de Acción: 1.1.1 Contar con una oferta permanente y de calidad de eventos artísticos y culturales que promuevan la formación de públicos

OBSERVACIONES:		CANTIDAD SOLICITADA:	$10,000.00
		IVA:	$1,600.00
SE CONTRATARÁ A TERCETO ESPLANDIÀN		TOTAL:	$11,600.00

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA DE AUTORIZACIÓN:	
EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	
CON CARGO AL PROYECTO:	17.ProCult 1
NÚMERO DE PARTIDA:	33903
CANTIDAD AUTORIZADA:	$11,600.00

VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR/GERENTE DEL ÁREA SOLICITANTE

MARA MACIEL LOPEZ

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE GARRILLO RUIZ

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CONSECUTIVO No.	HOJA 1 DE 1	FECHA
	CPE117	13/10/2017

CECUTT/RF-PRE-001
APROB.- ENERO -17
VIG.- INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO *(INCLUYE IVA Y DEBERÁ SER EL TOTAL DE LA HOJA SUFICIENCIA)*

AÑO	PTDA	FF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2017	33903		11,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,600.00	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:

Los recursos presupuestales solicitados permitirán al CECUT contar con el servicio necesario, para cubrir los compromisos de pago siguientes:
1) Pago por la presentaciòn del Terceto Esplandiàn en la ceremonia oficial de aniversario

ELABORÓ

EDÉN VILLAVICENCIO

AUTORIZÓ

SUBDIRECTOR

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de ésta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

RECIBIDO
07 NOV 2017
EXTEMPORÁNEO RECURSOS FINANCIEROS